



21 AGO 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr.Prof.Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica Dr. Daniel Quiroga, en la cual solicita Instructores en el Area a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Cátedra en el período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 31/07/2014; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar las funciones de Instructor en el Area de Pediatría para el período lectivo 2014, a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Clínica Pediátrica:

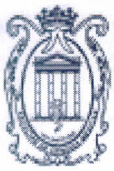
- Méd. BARILLA, Marcelo	DNI: 17.156.497
- Méd. CEBALLOS, María E.	DNI: 32.124.206
- Méd. de la Prida, Pamela	DNI: 31.524.274
- Méd. EGUIZABAL, Leticia N.	DNI: 30.346.372
- Lic. GRANERO, Roxana	DNI: 22.794.430
- Méd. LAZZURI, Oscar E.	DNI: 14.622.361
- Méd. LISTELLO, Viviana	DNI: 18.601.606
- Méd. LOPEZ, María C.	DNI: 13.457.359
- Méd. LOPEZ, Paola V.	DNI: 26.962.919
- Méd. LONGO, Ana Laura	DNI: 21.392.922
- Méd. MITRANO, Adriana Sofía	DNI: 14.177.405
- Méd. MOBELLAN, Walter	DNI: 16.816.587
- Méd. MOOS, Susana	DNI: 21.396.127
- Méd. PAVIOLO, Norma G.	DNI: 26.855.525
- Méd. RODRIGUEZ, Cecilia A.	DNI: 24.691.926
- Méd. SOSA, María Eugenia	DNI: 27.053.484

Art.2º.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se les reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Prof. Mgter ROCELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1 2 6 3



//

Art.4º.- El Señor Profesor solicitante será el responsable de controlar los comprobantes de pago actualizados de los Seguros de Mala Praxis y Accidentes Personales periódicamente a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROGLIO DANIEL MUZZI
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
PP.vch.

1 2 6 3